

## *EULEN, S.A.*

Por decisión del órgano de administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de EULEN, S.A. a la Junta General de Accionistas que, con carácter de Ordinaria y Extraordinaria, se celebrará en el domicilio social, Avenida de Lehendakari Aguirre nº 29, en Bilbao, el día 27 de junio de 2012, en primera convocatoria, a las 12 horas, y para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día 28 de junio de 2012, en el mismo lugar y a la misma hora, a fin de que, previa elección de Presidente y Secretario y constitución de la Mesa de la Junta, se decida sobre los asuntos comprendidos en el siguiente.

### **Orden del día**

#### **JUNTA ORDINARIA**

**Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales, correspondientes al ejercicio 2011, junto con el preceptivo informe de gestión.

**Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas del Grupo de Sociedades del que EULEN, S.A. es Sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2011, junto con el preceptivo correspondiente informe de gestión.

**Tercero.-** Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración durante el referido ejercicio.

**Cuarto.-** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2011, formulada por el Órgano de Administración.

### **Orden del día**

#### **JUNTA EXTRAORDINARIA**

**Primero.-** Modificación de los Estatutos Sociales consistente en dotar de nueva redacción a su artículo 9, para adaptar el régimen de convocatoria de la Junta General, a la Ley de Sociedades de Capital en sus requisitos, y la posibilidad de celebrar la Junta en lugar distinto al de su domicilio social.

**Segundo.-** Modificación de los Estatutos Sociales consistente en la introducción de un nuevo artículo 23 bis, para identificación en los estatutos de la página

web corporativa, que actualmente consta en el Registro Mercantil, adaptando el régimen de esa página web al dispuesto en el Real Decreto Ley 9/ 2012 de 16 de marzo.

**Tercero.-** Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, subsanación, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 109 del vigente Reglamento del Registro Mercantil.

**Cuarto.-** Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 272.2 y 287 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de esta fecha, quedan a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, con los correspondientes informes de gestión y de auditoría, así como el Informe de los Administradores sobre la justificación de las modificaciones de los Estatutos Sociales propuestas y el texto íntegro de las mismas, informándose en este acto a los accionistas de su derecho a examinar esos documentos en el domicilio social, así como a obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de dichos documentos. Se pone en conocimiento de los accionistas que los Administradores Solidarios, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, han acordado requerir la presencia de un Notario para que asista a esta Junta General de Accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes.

Bilbao, 23 de mayo de 2012.- La Administradora Solidaria.